

SUBDEPTO. CONTROL DEL SEGURO APA/aca



RESOLUCION EXENTA 80/NO 0612

MAT: Autoriza valorización de PAS Claudia

Ruiz Ruiz /

TEMUCO

2 0 MAR. 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011,; la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 del 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2011 la Resolución Exenta la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa de CGR Magallanes, en relación al PAS N° 23364521, correspondiente a la Atención de Emergencia de Claudia Ruiz Ruiz , emitido por Clínica Magallanes S.A. el cual se ha enviado para determinar su forma de valorizar, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.

2. La revisión de los antecedentes por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico – administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

Las facultades delegadas en la suscrita

en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal Punta Arenas para la valorización y venta del PAS N° 23364521, correspondiente a la Atención de Emergencia de Claudia Ruiz Ruiz del día 27 de enero de 2014, con 4 PAEs código 2801001, solicitado por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

SANDRA VILLANUEVA CASTRO DIRECTORA (S) ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución:

- * Sucursal Punta Arenas
- * Clínica Magallanes S.A.
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)